



CAFETERÍA

REGLAMENTO
2023



FINALIDAD DEL USO DE LA CAFETERÍA

Ofrecer un espacio adecuado para atender las necesidades de alimentación de los miembros de la comunidad normalista, como un medio para propiciar y apoyar la estancia de los estudiantes, administrativos y docentes durante los días y horas laborables.

USUARIOS

Directivos, docentes, alumnos, personal administrativo y personas externas que ingresen a la institución previa autorización.

HORARIO DEL SERVICIO

Será el mismo horario laboral de la propia institución educativa.

LOS USUARIOS DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES

- 1.- Respetar las filas de espera y/o los turnos para ser atendidos por el personal.
- 2.- Respetar la disposición que guardan las mesas, sillas y todo artículo propio de la cafetería.
- 3.- No consumir los alimentos antes de pagarlos.
- 4.- Usar los platos, cubiertos y otros productos (servilletas, azúcar, aderezos, condimentos, etc.) estrictamente necesarios para tomar sus alimentos.
- 5.- Utilizar las instalaciones para fines estrictos de alimentación. Una vez finalizado su consumo, despejar el área para permitir a otros usuarios gozar de igual derecho.
- 6.- Los prestadores de servicio y los usuarios deberán tratarse mutuamente con respeto y cortesía, así como evitar incurrir en actos que vulneren el orden y la armonía que deben imperar en las áreas de consumo de los alimentos.
- 7.- Hacer uso de las instalaciones atendiendo los principios de orden y limpieza.



Centenaria y Benemérita
Escuela Normal para Profesores

DIRECTORIO

Dra. Mary Carmen Gómez Albarrán
DIRECCIÓN

Dra. Oralia Sánchez Morales
ENCARGADA DEL DESPACHO DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Mtra. Alma Adriana Jaimes Aguilar
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Profr. Alfredo Colín Garduño
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CAFETERÍA